



DEPENDENCIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO
INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO: SAICEG/0208/2024

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA

H. CABORCA, SONORA, A 06 de diciembre de 2024

C. JUAN ARMANDO QUINTANA ARRONA
DIRECTOR DE COMPRAS
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y en base al inicio de Auditoría Interna a la Dirección de Compras notificada mediante oficio No. SAICEG/0145/2024, en el periodo del 01 Julio al 30 de septiembre del ejercicio Fiscal 2024; del rubro de Consumo de Combustible y Controles Internos:

1.-CONSUMO DE COMBUSTIBLE:

Se revisaron las bitácoras manuales elaboradas de la Dirección de Compras con el encargado del abastecimiento de combustible de las unidades del H. Ayuntamiento, así como también se revisaron presencialmente el abastecimiento de combustible de las dependencias de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Obras Públicas.

Gasto referente al consumo de combustible por dependencia:

DEPENDENCIAS	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA:	\$ 2,458,094.83
SERVICIOS PUBLICOS:	\$ 1,450,858.18
OBRAS PUBLICAS	\$ 912,428.94
TOTAL:	\$ 4,821,381.95

Referente a la presente revisión derivaron 3 observaciones y 1 recomendación general:



DIRECCION DE COMPRAS

OBSERVACION 1:

En la revisión al consumo de combustible de la Dirección de Seguridad Pública se observa que las unidades identificadas con el número económico 110,142, 189,192, 193, 195, 196 Del padrón vehicular de dicha dependencia no llevan un control de consumo al igual que el resto de las unidades.

SOLVENTACION:

En lo conducente se deberá incluir dentro del rol establecido de abastecimiento de combustible impuesto por la Dirección de compras y justificar el motivo de lo observado.

OBSERVACIÓN 2:

En la revisión al consumo de combustible de la Dirección de Seguridad Pública se observa que las unidades asignadas a la Comisaria Plutarco Elías calles "Y" griega, no se lleva una Bitácora física de abastecimiento de combustible.

SOLVENTACION:

En lo conducente se deberá incluir dentro del rol establecido de abastecimiento de combustible impuesto por la Dirección de compras y justificar el motivo de lo observado.

OBSERVACION 3:

En la revisión al consumo de combustible de la Dirección de Servicios Públicos se observa que la unidad Pipa #115 no lleva un control de consumo al igual que el resto de las unidades.

SOLVENTACION:

En lo conducente se deberá incluir dentro del rol establecido de abastecimiento de combustible impuesto por la Dirección de compras y justificar el motivo de lo observado

RECOMENDACIÓN GENERAL:

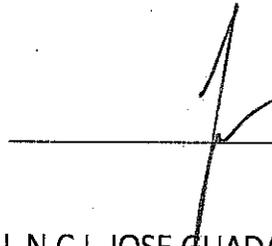
Deberá solicitar a las dependencias la rotulación de unidades para que se identifiquen con número de unidad y dependencia a cargo.

RESULTADO

De la revisión efectuada a la Dirección de Compras y los resultados obtenidos en el rubro Auditado, se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido para la aclaración de las mismas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

L.D. y L.N.C.I. JOSE GUADALUPE QUIJADA MARCIAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL

Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

2024-2027

C.c.p.- ARCHIVO